

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GAGV/AARB/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 17 de marzo del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N°288 de fecha 17 de marzo del 2021, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, según decreto N°4 DEL 2020 del ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, así mismo que el 16 de marzo del año 2020 se declaró coronavirus COVID -19 en nuestro país.
- 2.- Que, siendo responsabilidad de Dideco velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes con coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se refiere que para asegurar el bienestar de las personas que poseen Covid-19 en la comuna de Santa Cruz, la cual actualmente se encuentra en etapa de transición por el alto aumento de contagios por Covid-19 (84 casos activos y 1.377 durante la pandemia). Atendiendo lo anterior se requiere adquirir kit de higiene para ir en ayuda a todas las familias contagiadas y afectadas en la actual pandemia Covid-19.

#### DECRETO EXENTO N° 0716

- 1.- **Aprueba Programa Denominado “Apoyo en Pandemia para Familias Afectadas por Covid-19 en la Comuna de Santa Cruz”.**
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.208.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (S)

c.c:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (1) /